

Finca

Rústica. Pedazo de tierra seca, erial, en término de La Nucía, partidas Marchazo y Liriet, de 1 hectárea 94 áreas 23 centiáreas, de cuya superficie corresponden a la partida Marchazo, 29 áreas 62 centiáreas, y a la partida Liriet, 1 hectárea 64 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, don Óscar Bertoya; este, don Enrique Colomina Giros; sur, camino Azagador, y oeste, carretera de Pego a Benidorm.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, Ayuntamiento de La Nucía, libro 76, tomo 802, folio 186 y finca 2.330-N.

Valor a efectos de primera subasta: 55.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 7 de junio de 1999.—La Juez, Paz Garcés Carbonell.—El Secretario judicial.—26.234.

VINARÓS

Edicto

Doña María Desamparados Agulló Berenguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 579/1994, seguidos a instancia del Procurador don Juan Ferrer, en nombre y representación de Caja Rural San Isidro de Benicarló, Cooperativa de Crédito V., contra doña Fuensanta Serrano Forner, don Sebastián García Vidal, don Sebastián García Pegueroles y doña Rosa Vidal Galarza, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describen, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 20 de octubre de 1999, a las diez treinta horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Bienes que se subastan

1. Rústica.—Hereditad, en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, de 34 áreas 90 centiáreas, algarrobos con una casita. Finca registral 2.699-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, libro 159 de Alcalá de Chivert, folio 103.

Precio de valoración: 1.200.000 pesetas.

2. Rústica.—Hereditad, en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, de 37 áreas 34 centiáreas, algarrobos. Finca registral 2.700-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, libro 159 de Alcalá de Chivert, folio 104.

Precio de valoración: 1.300.000 pesetas.

3. Rústica.—Hereditad, en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, de 45 áreas 75 centiáreas. Finca registral 2.701-N, inscrita en el Registro de

la Propiedad de San Mateo, libro 159 de Alcalá de Chivert, folio 105.

Precio de valoración: 1.600.000 pesetas.

4. Rústica.—Hereditad, en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, de 1 hectárea 65 áreas, algarrobos y leñas bajas. Finca registral 17.994, inscrita al Registro de la Propiedad de San Mateo, libro 161 de Alcalá de Chivert, folio 115.

Precio de valoración: 3.500.000 pesetas.

5. Rústica.—Hereditad, en término de Alcalá de Chivert, partida Estopet, de 1 hectárea 28 áreas 15 centiáreas, algarrobos y almendros. Finca registral 17.989, inscrita al Registro de la Propiedad de San Mateo, libro 161 de Alcalá de Chivert, folio 110.

Precio de valoración: 12.815.000 pesetas.

6. Rústica.—Hereditad, en término de Alcalá de Chivert, partida Barranquet, de 18 áreas 52 centiáreas, cereal. Finca registral 17.987, inscrita al Registro de la Propiedad de San Mateo, libro 161 de Alcalá de Chivert, folio 107.

Precio de valoración: 3.700.000 pesetas.

7. Rústica.—Hereditad, en término de Alcalá de Chivert, partida Mezquida, de 64 áreas 5 centiáreas, olivos y algarrobos. Finca registral 17.992, inscrita al Registro de la Propiedad de San Mateo, libro 161 de Alcalá de Chivert, folio 113.

Precio de valoración: 5.550.000 pesetas.

8. Rústica.—Hereditad, en término de Alcalá de Chivert, partida Monserra, de 36 áreas 60 centiáreas, cereal. Finca registral 17.995, inscrita al Registro de la Propiedad de San Mateo, libro 161 de Alcalá de Chivert, folio 116.

Precio de valoración: 1.300.000 pesetas.

9. Rústica.—Hereditad, en término de Alcalá de Chivert, partida Serreta, de 36 áreas 60 centiáreas. Finca registral 17.996, inscrita al Registro de la Propiedad de San Mateo, libro 161 de Alcalá de Chivert, folio 117.

Precio de valoración: 1.450.000 pesetas.

10. Rústica.—Hereditad, en término de Alcalá de Chivert, partida Serreta, de 36 áreas 60 centiáreas, con olivos y algarrobos. Finca registral 17.988, inscrita al Registro de la Propiedad de San Mateo, libro 161 de Alcalá de Chivert, folio 109.

Precio de valoración: 1.450.000 pesetas.

11. Rústica.—Hereditad, en término de Alcalá de Chivert, partida Coco Roig, de 33 áreas 33 centiáreas, frutales y algarrobos. Finca registral 17.993, inscrita al Registro de la Propiedad de San Mateo, libro 161 de Alcalá de Chivert, folio 114.

Precio de valoración: 3.350.000 pesetas.

12. Mitad indivisa, finca rústica, hereditad, en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, de 19 áreas 21 centiáreas, algarrobos. Finca registral 18.153, inscrita al Registro de la Propiedad de San Mateo, libro 162 de Alcalá de Chivert, folio 195.

Precio de valoración: 960.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Vinarós a 7 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Desamparados Agulló Berenguer.—El Secretario judicial.—26.148.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con el número 422/1997, ejecución número 178/1997, seguida a instancia de doña Ana Parreño García y doña Julianna Parreño García, contra «Benidorm

Promociones, Sociedad Limitada», sobre despido, en reclamación de 2.681.014 pesetas de principal, más 268.000 pesetas presupuestadas para costas, más 268.000 pesetas presupuestadas para intereses; en providencia de fecha 24 de mayo de 1999 he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado propiedad del demandado, cuya relación y tasación se describen al final.

Condiciones de subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Aguilera, sin número, edificio Juzgados), en primera subasta, el día 15 de septiembre de 1999; en segunda subasta, el día 20 de octubre de 1999, y en tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1999, señalándose para todas ellas las doce horas. Y en caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil se celebrará a la misma hora, el siguiente día hábil. Se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del BBV, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 5596-0114-178/97-64, el 20 por 100 del tipo de subasta, que es en el presente caso:

Primera subasta: 1.260.000 pesetas.

Segunda subasta: 945.000 pesetas.

Tercera subasta: 315.000 pesetas.

Debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo realiza. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta, 55996-0114-178/97-64, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto de remate al publicarse la postura (artículo 1.499 LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta.

En el presente caso el avalúo para la primera es 6.300.000 pesetas, que corresponde con la tasación pericial del bien y la postura mínima es dos tercios del tipo, o sea, 4.200.000 pesetas.

Para la segunda subasta el avalúo es 0,75 multiplicado por el valor de la tasación pericial, o sea, 4.725.000 pesetas, y la postura mínima es dos tercios de 4.725.000 pesetas, o sea, 3.150.000 pesetas.

En tercera subasta, si fuere preciso celebrarla, la postura mínima será el 25 por 100 del valor de tasación pericial, o sea, 1.575.000 pesetas.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o la adjudicación ha sido practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Octava.—Que, tratándose de bien inmueble, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ello, sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 ET).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de ocho días (por tratarse de bien inmueble), siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2, finca registral número 6.797, libro 67, tomo 443, folio 121, urbana 98, apartamento letra G del piso 2.º, del edificio «Acuarium III», del complejo urbanístico denominado «Acuarium», en Benidorm (Alicante), partida de Cabanes, ahora calle Fuster Zaragoza, mide 30 metros cuadrados construidos y se compone de «living»-cocina, un dormitorio, baño y terraza exterior. Que conforme la certificación emitida por el Registro de la Propiedad, obrante en autos, sobre la finca no pesa ninguna carga ni gravamen. Valorado pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, al ejecutado «Benidorm Promociones, Sociedad Limitada», que se encuentra actualmente en ignorado paradero y que tenía sus últimos domicilios conocidos en: Calle J. Juster Zaragoza, número 3, edificio «Acuarium II», de Benidorm (Alicante); posteriormente en calle San Sebastián, edificio «Piscis», 1.º, B, Playa de San Juan, Alicante, y por último en avenida Holanda, número 10, 2.º, de Alicante; y a los actuales inquilinos, en su caso, que hubiere en el inmueble objeto de la presente subasta, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alicante a 24 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, Marta Martín Ruiz.—26.082.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, número 30, de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 900/1998, instado por don Juan Gallego Delgado y doña María Paz Burrel Visa, frente a «Luxtec, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

35 proyectores TN-1000AI.
25 proyectores TN-1000SI.
Nueve proyectores TN 1000.
Un proyector TNC 1000.
16 proyectores TNC 280.
18 proyectores TNC 55 SI.
18 proyectores TNC-55 SE.
79 proyectores PNH-150.
Siete proyectores ZNH-RL.
Un proyector SET-400.
Un proyector EN-400.
Cuatro proyectores BR-1000.
Tres proyectores BR-400.
Un proyector SBP-290.
Tres proyectores Luxiod.
Un proyector TN+R.
Un proyector B-aeropuerto.
Un proyector LNH-400.
Un proyector TN Flúor.
Un proyector TN Flúor.
Un proyector Club.
Tres proyectores Proy Túnel.
36 luminarias LCH-70-K.
23 luminarias LCH-50K.

Siete luminarias AUS-73 A.
Tres luminarias AUS-83 A.
Once luminarias MRO-100.
Cinco luminarias LPM-50.
40 cubetas policarb LCM 101.
Una cubeta policarb LCV-40.
Una cubeta policarb Europa.
Una cubeta policarb Epiale.
Una cubeta policarb boy.
Una cubeta policarb astec.
Una cubeta policarb saturno.
Seis cubetas policarb ocean.
Una cubeta policarb LPH-70.
Dos cubetas policarb LPH-50.
Una cubeta policarb LPH-30.
37 luminarias SVG-50.
46 luminarias CVG-50.
Siete luminarias SA-350.
Tres luminarias LPGA-700.
Dos luminarias LPGA-900.
Dos luminarias brazo LPGA.
Tres lámparas V.M. 80 W.
Dos lámparas V.M. 125 W.
Dos lámparas V.M. 250 W.
17 lámparas V.M. 1.000 W.
Siete lámparas S.A.P. 70 W.
Cuatro lámparas S.A.P. 100 W.
28 lámparas S.A.P. 150 W.
22 lámparas S.A.P. 250 W.
Una lámpara S.A.P. 400 W.
650 lámparas S.B.P. 90 W.
Una lámpara S.B.P. 35 W.
Una lámpara S.B.P. 18 W.
Doce lámparas H.M. 70 W.
Una lámpara H.M. 400 W.
Dos lámparas C.I. 1000/E.
Seis lámparas C.I. 2000.
Dos lámparas otras PL-11W.
54 lámparas otras PAR-150.
50 lámparas ST 25.
40 equipos SBT 90 W.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.134.770 pesetas, depositados en calle Uldecona, 118, de Barcelona. Depositario: Don Luis Teres Grau.

Primera subasta: 13 de octubre de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.067.000 pesetas. Postura mínima: 4.090.000 pesetas.

Segunda subasta: 17 de noviembre de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.067.000 pesetas. Postura mínima: 3.067.000 pesetas.

Tercera subasta: 15 de diciembre de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.067.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300006490098 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberán remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300006490098, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1999.—El Secretario judicial.—26.081.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la perjudicada: Florentina Ibáñez Becerra, no consta estado ni profesión, hija de Antonio y de Isabel, natural de Ceuta, fecha de nacimiento 6 de agosto de 1956, domiciliada, últimamente, en calle Burgos número 18, Algeciras.

Perjudicada en causa sumario 1/98, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 7 de junio de 1999.—El Secretario.—26.257-F.